REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 01200 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: AECSA S.A., ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL BANCO DE DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO(A): MANUEL EUSEBIO LÓPEZ GONZÁLEZ

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las siguientes entidades financieras:

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 15 de Marzo de 2023
EMB\7089\0002639343

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva
Bogota D C

R70892303150605

Asunto:
Oficio No. 0447 de fecha 20230309 RAD. 11001400305520220120000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE AECSA SA VS MANUEL EUSEBIO LOPEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 79.332.502			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

168403

Bogotá D.C, 20230421

2023ENV060633

Señores:
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14-33 PISO 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ DC BOGOTÁ D C

Asunto: Oficio número 0447 de 20230309. Radicado 11001400305520220120000 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA ENDOSATARIO BANCO DAVIVIENDA SA Contra MANUEL EUSEBIO LOPEZ GONZALEZ con número de identificación 79332502.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb41a1676b31fda61172b4c21dab3ebeb53428ce198fb4e027fe15b3553b739e**
Documento generado en 28/07/2023 03:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica